

Dies maraueño.



SELLO CUARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DEMIL
SETECIENTOS Y DOS.

Padron de las Alcañales y otros de la Dendija de la
Vendura por la Junta General de Moneda, y por el de
Efectos y no pines y con fornes, Dixon Pido de Vein
y Sei Pidos a cada fanga de diez, Dore ala de renas
y Diez y seis ala de rentas y otros Pidos Mandar
Corran otros Granos entre el Comon y se cobren Paga
por los Alcañales y Dendija, no se pida de
con a perun miento que se pida de otros aquelles
que puden dizen de riuibos, Menos Valor, a mu
tarlos en las Penas que se hieren lugar de dize
y para que venga ano siue de los y ninguno
de Paganos y poranca se pongan Edictos en las
Partes Publicas y a Costumbres de lo firmaron =

D^o Pedro Cabillas Antonio de Vargas
Yorres Vergiles Honor

Infrañ de la Casa
Guarda el al

Eugortega

Intem.

En las bozanas de Cuern

